



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA



DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2019-ALC-MDT

Tahuania, 23 de Mayo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2019-SOC-MDT de fecha 23 de Mayo del 2019; el Informe Legal N° 059-2019-MDT-ALC-GAJ de fecha 13 de Mayo del 2019, Oficio N° 189-2019-GRU-DREU-UGELA/D y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N°27680, N°28607, N°30305 Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Legal N° 059-2019- MDT-ALC-GAJ de fecha 13 de mayo del 2019, opinó que resulta procedente "El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Atalaya y la Municipalidad Distrital de Tahuania", asimismo solicita que el presente convenio se eleve al pleno de concejo para los fines correspondientes;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del concejo municipal "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el artículo 9° numeral 35) y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto favorable de cuatro (unánime) miembros del Concejo presentes y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA



DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2019-ALC-MDT

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y FACULTAR al señor Alcalde **Ing. Pedro Antonio Velarde Amancay**, Aprobar y Suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Atalaya y la Municipalidad Distrital de Tahuania.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Tahuania la distribución y/o notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Tahuania
Ingº Pedro Antonio Velarde Amancay
ALCALDE